

INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS DEL CONTRATO DENOMINADO «DISEÑO, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL ACTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA (28 DE FEBRERO DE 2025)», BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. CONTR 2024 1148067.

ANTECEDENTES

EXPTE: CONTR 2024/1148067

REF. ACUERDO MARCO: CONTR 2024/284386

OBJETO: Prestación de aquellos servicios necesarios para el diseño, organización, desarrollo y ejecución del acto de celebración del día de Andalucía (28 de febrero de 2025).

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 226.199,34 euros (201.405,95 euros, importe basado en referencias de costes de actividades similares en ocasiones anteriores más 24.793,39 euros para prestaciones no definidas en el documento.)

Importe del IVA: 47.501,86 euros (42.295,25 euros más 5.206,61 euros para el caso de las prestaciones no definidas en el documento.)

Importe total máximo (IVA incluido): 273.701,2 euros


PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Contrato basado con segunda licitación.

Iniciado mediante Acuerdo de 3 de diciembre de 2024 del Viceconsejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, expediente de adjudicación del contrato basado de referencia, el mismo día fueron remitidas, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, sendas cartas de invitación a las nueve empresas adjudicatarias del acuerdo marco que habrá de regir el contrato basado.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 13 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas, la relación de empresas que han presentado oferta en tiempo y forma, para su valoración conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación, son las siguientes:

- ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.
- ESCUELA INTERNACIONAL DE PROTOCOLO S.L.
- QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L.
- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., que declina la invitación
- WOMACK INTEGRATE MARKETING S.L.

Los criterios de adjudicación y el presupuesto estimado desglosado de la prestación previstos en la carta de invitación, así como en la memoria justificativa formulada por el Viceconsejero, son los que se relacionan a continuación:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL PADRON GARCIA TALAVERA			19/12/2024
	ISABEL MARIA VALLE DIAZ			
	ALMUDENA FERNANDEZ RAMOS			
	ANDRES VALVERDE MACIAS			
VERIFICACIÓN	Pk2jmRjLRLFAERW9NEAXRWAY58LVCL		PÁG. 1/5	



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A.- Propuesta de acto (máx. 49 puntos): Propuesta y diseño detallado del acto de celebración.

B.- Importes de la prestación, sin incluir gastos de gestión (máx. 40 puntos):

Se requiere el desglose de todas las prestaciones que incluye el proyecto, ya sean las contempladas en este documento como aquellas que no lo estén. Se desglosará siguiendo la estructura especificada en las especificaciones técnicas de la prestación y llegando a la unidad en los apartados que sea posible:

1. Escenografía. (9 puntos):

- 1.1 Escenario.
- 1.2 Mobiliario y banderas.
- 1.3 Alquiler y montaje de pantallas led.

2. Grafismo y apoyo audiovisual. (9 puntos):

- 2.1 Diseño gráfico.
- 2.2 Producción, grabación, edición y postproducción de vídeos.

3. Asistencia y operación técnica del evento. (9 puntos):

- 3.1 Sonido.
- 3.2 Iluminación.
- 3.3 Señal interna de televisión.
- 3.4 Regiduría.
- 3.5 Equipamiento técnico y operador para punto de entrevistas.

4. Servicio de producción. (8 puntos):

- 4.1 Presentador/a/es.
- 4.2 Actuaciones y producción artística y musical.

5. Servicios auxiliares. (3 puntos):

- 5.1 Intérprete de lengua de signos.
- 5.2 Voz en.
- 5.3 'Autocue' o 'teleprompter'.
- 5.4 Maquillaje.
- 5.5 Detalle conmemorativo para los asistentes.
- 5.6 Diseño e instalación de 'photocalls'.

6. Actuaciones no contempladas. (2 puntos):

C.- Importe de los gastos de gestión u honorarios (máx. 11 puntos).

Los gastos de gestión no podrán superar los respectivos porcentajes ofertados en el Lote 2 del Acuerdo Marco por cada una de las empresas adjudicatarias del mismo.

Para la valoración de la oferta económica de estos dos últimos criterios B) y C), se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica, y se puntuará el resto de las ofertas mediante regla de tres inversa.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL PADRON GARCIA TALAVERA	19/12/2024	
	ISABEL MARIA VALLE DIAZ		
	ALMUDENA FERNANDEZ RAMOS		
	ANDRES VALVERDE MACIAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJLRLFAERW9NEAXRWAY58LVCL	PÁG. 2/5	



VALORACIÓN DE OFERTAS

Para la valoración de las ofertas se ha establecido, de acuerdo con el Acuerdo Marco de gestión de organización de eventos con destino a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y, según se especifica en la carta de invitación, así como en la memoria justificativa; los siguientes baremos:

1.-Se valorará la originalidad y detalle de la idea, escaleta, diseño, dinamización de la ceremonia y el asesoramiento y dirección del desarrollo del evento que conlleva la propuesta. Asimismo, serán estimadas las propuestas originales sobre la estructura del acto, sus actuaciones, representaciones teatrales, musicales e intérpretes regionales idóneos y de prestigio que pudieran participar en la gala que realcen temas referidos a Andalucía y contribuyan a la difusión de los aspectos y valores sociales, económicos y culturales de la Comunidad Autónoma, de manera que se proyecte una imagen acorde con su pujanza y modernidad, alejada de los tópicos y clichés, con un máximo de 49 puntos.

2.-Importe de la prestación, sin incluir gastos de gestión (Máx. 40 puntos). Dentro del presupuesto de licitación establecido, se ha otorgado la máxima puntuación a la mejor oferta económica por apartados según desglose de puntuación solicitado en la carta de invitación. Otorgando puntuación al resto de las ofertas mediante regla de tres inversa.

3.- Importe de los gastos de gestión u honorarios, otorgar la máxima puntuación, es decir 11 puntos, al menor de los importes ofertados que se hallen dentro del presupuesto de licitación establecido, y el resto de las ofertas mediante regla de tres inversa.

CUADRO DE VALORACIONES OTORGADAS:

Criterios de valoración CONTR 2024 1148067	Absolute	Actividades Comunicación y Diseño	Escuela Internacional de Protocolo	Quercus XXI	Womack
A) Propuesta de acto (máximo 49 puntos):	49 puntos	38 puntos	29 puntos	32 puntos	43 puntos
B) Importes de la prestación (máximo 40 puntos):	21,31 puntos	23,38 puntos	24,21 puntos	28,28 puntos	19,22 puntos
1. Escenografía (9 puntos):	72.348,70 €	28.000,00 €	84.660,00 €	46.250,00 €	60.868,50 €
Escenario. Mobiliario y banderas. Alquiler y montaje de pantallas led.	3,48 puntos	9 puntos	2,98 puntos	5,45 puntos	4,14 puntos
2. Grafismo y apoyo audiovisual (9 puntos):	62.960,00 €	27.000,00 €	19.400,00 €	20.500,00 €	39.000,00 €
Diseño gráfico. Producción, grabación, edición y postproducción de vídeos	2,77 puntos	6,47 puntos	9 puntos	8,52 puntos	4,48 puntos
3. Asistencia y operación técnica del evento (9 puntos):	33.268,30 €	53.000,00 €	19.340,00 €	15.854,00 €	26.400,00 €
Sonido. Iluminación. Señal interna de televisión. Regiduría. Equipamiento técnico y operador para punto de entrevistas.	4,29 puntos	2,69 puntos	7,38 puntos	9 puntos	5,4 puntos
4. Servicio de producción (9 puntos):	8.107,00 €	27.000,00 €	35.000,00 €	45.000,00 €	16.675,00 €
Presentador/a/es. Actuaciones y producción artística y musical	8 puntos	2,4 puntos	1,85 puntos	1,44 puntos	3,89 puntos
5. Servicios auxiliares (3 puntos):	16.762,00 €	26.800,00 €	7.330,00 €	9.030,00 €	16.705,00 €
Intérprete de lengua de signos. Voz en off. "Autocue" o "teleprompter". Maquillaje. Detalle conmemorativo para los asistentes. Diseño e instalación de "photocall".	1,31 puntos	0,82 puntos	3 puntos	2,43 puntos	1,31 puntos
6. Actuaciones no contempladas (2 puntos):	24.650,00 €	18.000,00 €	*	25.000,00 €	40.400,00 €
	1,46 puntos	2 puntos		1,44 puntos	*
C) Importes de los gastos de gestión u honorarios (máximo 11 puntos):	0,10%	1,00%	12,00%	5,00%	0,15%
	11 puntos	1,38 puntos	0,12 puntos	0,3 puntos	8,27 puntos
Puntuación total:	81,31 puntos	62,76 puntos	53,33 puntos	60,58 puntos	70,49 puntos
Estos apartados no han sido valorados, ya sea por no presentarse oferta o porque la oferta presentada supera el límite económico establecido.					

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL PADRON GARCIA TALAVERA			19/12/2024
	ISABEL MARIA VALLE DIAZ			
	ALMUDENA FERNANDEZ RAMOS			
	ANDRES VALVERDE MACIAS			
VERIFICACIÓN	Pk2jmRjLRLFAERW9NEAXRWAY58LVCL		PÁG. 3/5	



En primer lugar, la compañía Viajes el Corte Inglés S.A. ha declinado la invitación a presentar una oferta.

De las cinco ofertas recibidas, la presentada por Absolute Comunicación S.L. es la más completa, destacando sobre las demás por su carácter innovador y rupturista, sin renunciar a la línea estética del 28F, y la originalidad de su propuesta escénica. En concreto, la escenografía se ve enriquecida con una cuadrícula trasera iluminada con luces led que alternan los colores verde y blanco y se adaptan a cada momento de la ceremonia. Además, la propuesta de diseño gráfico es amplia y dinámica, incluye logotipos animados y atractivos y prevé múltiples proyecciones en las paredes, el escenario y el patio de butacas del Teatro. Todo ello, tanto la escenografía como el diseño redundan en la adaptabilidad de la idea fuerza que guía el evento y que recorre transversalmente otros aspectos valorables, como la calidad de las interpretaciones y representaciones o el obsequio propuesto (abanico), que posibilita la interacción del público con el desarrollo de la gala, evidenciando así la versatilidad de la oferta en su conjunto.


Asimismo, la propuesta de Absolute Comunicación S.L. plantea un mayor nivel de desarrollo de la ceremonia al detallar todos los materiales, equipos, mobiliarios y contenidos necesarios, además de una estructura técnica pormenorizada. Encuadrada dentro del presupuesto máximo habilitado, también incluye mayor equipamiento técnico audiovisual, dotado de una pantalla LED central y dos laterales, reforzadas por otra gran pantalla en altura, lo que proyecta un evento institucional con gran dosis de impacto visual envolvente, además del que procurará sobre todo el mobiliario del escenario y los protagonistas del acto, motivos por los que supera al resto de ofertas.

De esta forma, siendo la oferta de mayor originalidad y creatividad, preserva en todo momento el carácter institucional del evento, realizando los temas referidos a Andalucía y contribuyendo, con una imagen muy innovadora, a la difusión de los aspectos y valores sociales, económicos y culturales de la comunidad autónoma, extendiendo una imagen acorde a su pujanza y modernidad, alejada de los tópicos y clichés. Por todo ello, se le otorga la puntuación máxima de 49 puntos en el apartado de propuesta del acto y diseño.

Cada una de las ofertas contiene una propuesta de eslogan y logotipo para el evento, si bien solo cabe realizar una valoración estética y del diseño, puesto que el eslogan definitivo de la gala tiene un carácter abierto y deberá convivir con el de la campaña oficial institucional del Día de Andalucía, cuyo resultado aún no se conoce. En la propuesta gráfica de Absolute Comunicación S.L. se valora especialmente la originalidad del logo y su adaptación creativa a cada categoría de las Medallas, con distintas versiones de la 'F', así como la posterior conversión de estos logotipos en la insignia propuesta como detalle conmemorativo para los asistentes a la ceremonia.

Por su parte, Womack Integrated Marketing, S.L., Actividades de Comunicación y Diseño S.L., Escuela Internacional de Protocolo, S.L. y Quercus XXI Consultoría de Empresas, S.L. presentan ofertas completas que incluyen soluciones formales y concretas a las necesidades solicitadas, pero con un nivel de detalle, modernidad e innovación inferior a Absolute Comunicación S.L.

La imagen gráfica de Womack Integrated Marketing, S.L. es de carácter básico y no ofrece aspectos singulares o distintivos. La propuesta escenográfica, aunque detallada, se basa en dos pantallas que provocan confusión y un efecto distorsionador sobre las imágenes proyectadas. En cuanto al concepto creativo de la gala, en su propósito de identificar los valores de Andalucía con los de los galardonados a través de la expresión 'Hijos e hijas de Andalucía', no consigue contribuir adecuadamente a la difusión de los mismos. Como consecuencia, la puntuación concedida a Womack Integrated Marketing, S.L. no alcanza el máximo, otorgándosele 43 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL PADRON GARCIA TALAVERA	19/12/2024	
	ISABEL MARIA VALLE DIAZ		
	ALMUDENA FERNANDEZ RAMOS		
	ANDRES VALVERDE MACIAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJLRLFAERW9NEAXRWAY58LVCL	PÁG. 4/5	



La oferta de Actividades de Comunicación y Diseño S.L. reitera la estructura y actividades propuestas en anteriores ediciones del evento, con un menor nivel de aportaciones novedosas y de adecuación de las dinamizaciones de la gala (representaciones teatrales y actuaciones musicales) al concepto requerido. Igualmente, las propuestas de videos a proyectar durante el acto contribuyen en menor medida a difundir los aspectos y valores culturales andaluces. Por tanto, la puntuación concedida a Comunicación y Diseño S.L. no alcanza el máximo, otorgándosele 38 puntos.

Por su parte, la propuesta de Escuela Internacional de Protocolo, S.L. para el diseño y desarrollo de la ceremonia es excesivamente genérica y carece de una correcta definición. Respecto a la escenografía, el concepto de acto no encaja con la propuesta escénica ofertada y tampoco contempla la ubicación de los galardonados en el escenario, en el que se incluyen fuentes de agua que limitarían el desarrollo normal del mismo. La posibilidad de que la presentadora y conductora de la gala pudiera interactuar con su representación holográfica es presentada por Escuela Internacional de Protocolo, S.L. como una proposición novedosa, cuando este aspecto se ha materializado en anteriores ediciones a través de IA (inteligencia artificial). Por todo ello, la puntuación concedida a Comunicación y Diseño S.L. no alcanza el máximo, otorgándosele 32 puntos.

Quercus XXI Consultoría de Empresas, S.L. proyecta una ceremonia con una escenografía más austera que no resulta innovadora, ya que se basa en una distribución de pantallas similar a la habilitada en años anteriores. Asimismo, esta oferta no desarrolla en profundidad la idea fuerza que guía la gala y adolece de la especificación de aspectos técnicos requeridos e imprescindibles, como los equipos disponibles, la disposición de la escaleta, etc. Por ende, la puntuación concedida a Quercus XXI Consultoría de Empresas, S.L. no alcanza el máximo, otorgándosele 29 puntos.

RESUMEN INFORME


Visto que la empresa denominada ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L. ha presentado un proyecto de idea o diseño detallado del acto de la celebración con mayor puntuación que el resto de las empresas presentadas, en función del juicio de valor según los criterios establecidos en la invitación, así como la oferta económica dentro del presupuesto de licitación, valorada según la regla establecida, se eleva este informe al órgano de contratación para su adjudicación.

Fdo.: Andrés Valverde Macías.

Fdo.: Francisco Padrón García Talavera

Fdo.: Isabel Valle Díaz

Fdo.: Almudena Fernández Ramos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL PADRON GARCIA TALAVERA	19/12/2024	
	ISABEL MARIA VALLE DIAZ		
	ALMUDENA FERNANDEZ RAMOS		
	ANDRES VALVERDE MACIAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJLRLFAERW9NEAXRWAY58LVCL	PÁG. 5/5	